



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

8089
2A Sep

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930829961
Fecha: 12-09-2021



Bogotá, D.C.
693- AGP

Señor
ANÓNIMO ✓
Se publicará en cartelera
Bogotá

Asunto: Respuesta a petición.

Referencia: Radicado No. 20214600709292 ✓

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada bajo el número de la referencia, a través del cual solicitó Una vista al parqueadero ubicado en la carrera 49 c bis a # 68 d - 34 sur, candelaria la nueva cuarta etapa, teniendo en cuenta que en las noches están dejando, más de 10 carros, siendo este espacio público, al parecer hay alguien que está cobrando por cuidar en la noche dichos carros, ya que es un foco de inseguridad.

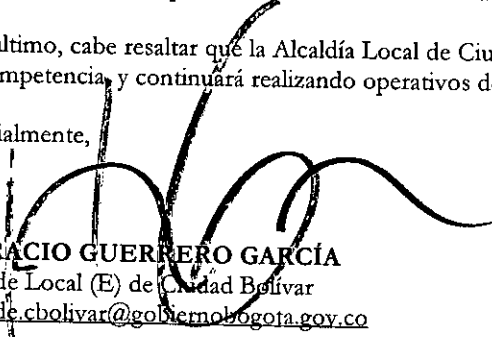
Al respecto me permito comunicar que ordenó realizar visita técnica, por parte de un profesional del área de Gestión Policiva, con Radicado No. 20214600709292, el cual se informa:

DESCRIPCIÓN: la visita se realizó en las horas de la noche, a las 7:34 pm, ya que el quejoso dice que la violación a la ley 1801 se realiza en el horario nocturno. El predio se encuentra ubicado en la cl 68 d bis sur 49 a 15, en frente de la dirección aportada por el accionante, está dentro de la UPZ 70 Jerusalén, sector normativo 5, barrio Verona, al momento de la visita se pudo establecer que en el predio objeto de visita técnica, no se explotaba económicamente los predios objeto de querrela. Por esta razón no existe ocupación indebida del espacio público.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 1. así las cosas no se constituyen una contravención a la ley 1801 artículo 87, artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Por último, cabe resaltar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, estará presta a realizar las tareas que se encuentran bajo su competencia, y continuará realizando operativos de Inspección, Vigilancia y Control en este sector.

Cordialmente,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Informe Técnico Radicado No. 20214600709292. (2 Folios)

Proyectó: Shisthey Ramirez Rosero / Abogada / AGP ✓
Revisó: Leydy Yohanna Arnóregui Pedraza / Abogada Contratista / AGP ✓
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24 / AGP ✓
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho / ALCB ✓

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.